

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 787 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 04 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1234-2024/GRJ/GRI/SGE, del 18 de octubre del 2024; Informe Técnico N° 85-2024/ING-FGQ de fecha 18 de octubre del 2024; el Memorando N° 6096-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 04 de octubre del 2024; la Carta N° 020-2024/SO-KLVA, del 16 de setiembre del 2024; la Carta N° 2935-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 22 de agosto del 2024; El Informe Técnico N° 1058-2024/GRJ/GRI/SGO, de 20 de agosto de 2024; Carta N° 13-2024/LGAQ-PANCAN, de fecha 09 de agosto de 2024; el asiento del cuaderno de obra N° 105, del 07 de agosto del 2024; el asiento del cuaderno de obra N° 106, del 07 de agosto del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Asiento de cuaderno de obra N° 105, del 07 de agosto del 2024, el Ing. Arquíñeva Quispe Luis, en su condición de Residente de obra señala: "se comunica al Supervisor de Obra, que la Sub Gerencia de Obras mediante carta N° 775-2024-GRJ/GRF/SGO, remite el pronunciamiento de la Sub Gerencia de Estudios, donde opina favorablemente a que se realice la renovación de la tubería en el sector mencionado respecto al mantenimiento del diámetro existente que es de 4", entonces se evidencia la necesidad de la elaboración de un adicional de obra para cumplir las metas establecidas y culminar el proyecto";

Que, mediante el Asiento de cuaderno de obra N° 106, del 07 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Katty Liz Vicuña Arce, en calidad de Supervisor de obra; señala: "esta Supervisión RATIFICA la necesidad de adicional de obra para el cumplimiento de metas y la correcta funcionalidad del proyecto, por lo que se recomienda a la Residencia de obra cumpla con lo estipulado en la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN";





Que, mediante la Carta N° 013-2024/LGAQ-PANCÁN, de fecha 09 de agosto de 2024, el Ing. Luis G. Archiñeva Quispe como Residente de Obra, presenta el Expediente Técnico de Modificación N° 01 por adicional deductivo de Obra N° 01, adjuntado el Informe Técnico N° 36-2024-GRJ/GRI/SGO/LGAQ-RO, señalando que:

El EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, está referido a **situaciones imprevisibles** (por partidas nuevas), las cuales implican la modificación del presupuesto inicial.

El evento ocurrido, en el tramo de Pancán, entre las progresivas 0.800 km. y 3+564.41km. (longitud total de 2402.41 ml) la tubería existente(actual) es de diámetro 4", con derivaciones en los tramos indicados:

Progresiva 2+200 km una derivación de tubería de 4" (troncal) a tubería de 2"

Progresiva 2+040 km una derivación de tubería de 3" a tubería de 2"

Progresiva 2+035 km una derivación de tubería de 3" a tubería de 2"

Progresiva 0+800 km una derivación de tubería de 3" a tubería de 2"

El mismo sería remplazado por tuberías de 1 ½" según el expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN".

Por otro lado, cabe señalar que, la renovación de las tuberías Di=4" (existentes), por Di=1 ½", en la matriz no sería técnico, toda vez que existen derivaciones a tuberías de diámetros superiores de Di=1 ½".

Por lo que, haciendo la evaluación técnica según parámetros establecidos por el RNE. OS.050 sería adecuado considerar la renovación de tubería en la matriz por tuberías de Di=4 y Di=3", como corresponde(existente), para uniformizar la presión y velocidad establecida en RNE. G 050 (presión y velocidad).

Que, mediante, Informe Técnico N° 1058-2024/GRJ/GRI/SGO de fecha 20 de agosto de 2024, la Sub Gerente de Obras, remite al Sub Gerente de Supervisión y liquidaciones de Obras el expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional y Deductivo N° 01 del proyecto con CUI N° 2629304, indicando que el porcentaje de incidencia es del 5.499% con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, por la modalidad de Administración Directa, dando la procedencia y solicita, al Supervisor de Obra su pronunciamiento previa evaluación acorde a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN;

Que, mediante Carta N° 2935-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Ing. Katy Liz Vicuña Arce, el expediente técnico modificado N° 01 por Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 para su revisión, evaluación y pronunciamiento y aprobación de corresponder;

Que, mediante Carta N° 020-2024/SO-SLKA de fecha de recepción, la Ing. Katy Liz Vicuña Arce, Supervisor de Obra emite el Informe Técnico N° 016-2024-GRJ/GRI/SGSLO/SUP-KLVA, con la formulación técnica respecto al Expediente Técnico modificado N° 01 por adicional y deductivo vinculante N° 01, señalando que:

(...)

Resumen de Partidas del Deductivo Vinculante de Obra N° 01
DE LOS PARTIDAS ADICIONAL N° 01 DE OBRA
Resumen de Partidas del Adicional de Obra N° 01



PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE

PROYECTO: RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON EN EL(LA) C.P. DE PANGAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANGAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN - CUI 2 6 2 9 3 0 4									
Item	Descripción	Und.	PRESUPUESTO CONTRATADO			PRESUPUESTO DEDUCTIVO			SALDO
			METRADO	P.U.	MONTO S/	METRADO	MONTO S/	MONTO S/	
01.00	RED MATRIZ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LOS DISTRITOS DE PANGAN Y YAULI								
01.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE								
01.02.01	RED DE DISTRIBUCION (L=9,897,38 m)								
01.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1 1/2" (D=143 mm)	m	1.258,78	14,72	18.524,24	1.026,80	28.362,30	83.208,74	
01.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1 1/2" (D=129 mm)	m	538,62	3,50	1.885,24	838,80	7.522,24	0,00	
01.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.04.01	TEE PVC SAP DN+1 1/2"	Und.	4,00	20,25	81,00	1,00	20,25	61,68	
01.02.01.04.02	CODO 45° PVC SAP DN+1 1/2"	Und.	3,00	13,80	41,58	0,00	0,00	41,58	
01.02.01.04.03	CODO 22,5° PVC SAP DN+1 1/2"	Und.	2,70	7,14	19,28	22,60	236,28	537,00	
01.02.01.04.04	CODO 22,5° PVC SAP DN+1"	Und.	1,00	3,60	3,60	11,60	83,20	0,00	
01.02.01.04.05	REDUCCION PVC DN+1 1/2"-1"	Und.	1,00	10,86	10,86	1,00	10,86	0,00	
01.02.01.06	CONSTRUCCION DE VALVULA DE PURGA DN+1 1/2" (01 UNO)								
01.02.01.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA PURGA DN+1 1/2"	Und.	8,20	237,25	1.948,00	1,00	237,25	1.660,75	
01.02.01.06.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.06.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1 1/2"	m	16,80	14,72	245,30	2,10	30,91	216,39	
01.02.01.07	CONSTRUCCION DE VALVULA DE PURGA DN+1" (01 UNO)								
01.02.01.07.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA PURGA DN+1"	Und.	1,00	157,07	157,07	1,00	157,07	0,00	
01.02.01.07.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1"	m	4,10	3,95	16,30	2,10	20,90	0,00	
01.02.01.08	CONSTRUCCION DE VALVULA DE AIRE DN+1 1/2" (14 UNO)								
01.02.01.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.08.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA AIRE DN+1 1/2"	Und.	14,00	343,20	4.804,80	3,00	1.029,68	3.775,12	
01.02.01.08.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.08.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1 1/2"	m	29,40	14,72	432,77	6,30	92,74	340,03	
01.02.01.09	CONSTRUCCION DE VALVULA DE AIRE DN+1" (02 UNO)								
01.02.01.09.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.09.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA AIRE DN+1"	Und.	2,00	284,00	568,00	2,00	572,16	0,00	
01.02.01.09.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.09.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1"	m	4,20	3,95	16,59	4,20	61,79	0,00	
01.02.01.12	CONSTRUCCION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESION DN+1 1/2" (02 UNO)								
01.02.01.12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.12.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA REDUCTORA DE PRESION DN+1 1/2"	Und.	2,00	910,62	1.821,24	1,00	910,62	910,62	
01.02.01.12.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.12.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1 1/2"	m	4,20	14,72	61,82	2,10	30,91	30,91	
01.02.01.12.09.01	COSTO DIRECTO				140.151,73		39.370,50		
01.02.01.12.09.02	GASTOS GENERALES						4.919,74		
01.02.01.12.09.03	PRESUPUESTO DE OBRA						44.290,24		
01.02.01.12.09.04	GASTOS DE SUPERVISION						1.884,56		
01.02.01.12.09.05	PRESUPUESTO TOTAL DEDUCTIVO						46.174,90		



PRESUPUESTO ADICIONAL VINCULANTE

PROYECTO: RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON EN EL(LA) C.P. DE PANGAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANGAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN - CUI 2 6 2 9 3 0 4									
Item	Descripción	Und.	PRESUPUESTO CONTRATADO			PRESUPUESTO DEDUCTIVO			SALDO
			METRADO	P.U.	MONTO S/	METRADO	MONTO S/	MONTO S/	
01.00	RED MATRIZ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LOS DISTRITOS DE PANGAN Y YAULI								
01.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE								
01.02.01	RED DE DISTRIBUCION								
01.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+2" (D=106,0 mm)	m	1.378,58	43,36	59.687,84				
01.02.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+3" (D=109,50 mm)	m	1.478,62	28,38	41.860,44				
01.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.04.01	TEE PVC SAP DN+4"	Und.	1,00	79,38	79,38				
01.02.01.04.02	CODO 22,5° PVC SAP DN+3"	Und.	14,00	39,96	559,44				
01.02.01.04.03	CODO 22,5° PVC SAP DN+4"	Und.	16,00	56,14	900,24				
01.02.01.04.04	REDUCCION PVC DN 4"-2"	Und.	1,00	56,46	56,46				
01.02.01.06	CONSTRUCCION DE VALVULA DE PURGA DN+4" (01 UNO)								
01.02.01.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA PURGA DN+4"	Und.	1,00	772,19	772,19				
01.02.01.06.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.06.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+4" (D=106,00 mm)	m	2,10	43,36	91,06				
01.02.01.07	CONSTRUCCION DE VALVULA DE PURGA DN+3" (01 UNO)								
01.02.01.07.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA PURGA DN+3"	Und.	1,00	452,75	452,75				
01.02.01.07.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.07.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+3" (D=109,50 mm)	m	2,10	28,38	59,60				
01.02.01.08	CONSTRUCCION DE VALVULA DE AIRE DN+3" (03 UNO)								
01.02.01.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.08.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA AIRE DN+3"	Und.	3,00	679,27	2.037,81				
01.02.01.08.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.08.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+3" (D=109,50 mm)	m	8,20	28,38	232,79				
01.02.01.09	CONSTRUCCION DE VALVULA DE AIRE DN+4" (02 UNO)								
01.02.01.09.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.09.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA AIRE DN+4"	Und.	2,00	1.034,84	2.069,68				
01.02.01.09.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.09.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+4" (D=106,00 mm)	m	4,20	43,36	182,11				
01.02.01.12	CONSTRUCCION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESION DN+1 1/2" (02 UNO)								
01.02.01.12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS								
01.02.01.12.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA REDUCTORA DE PRESION DN+1 1/2"	Und.	1,00	1.408,12	1.408,12				
01.02.01.12.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS								
01.02.01.12.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP NTP 399 002 C-10 DN+1 1/2"	m	2,10	43,36	91,06				
01.02	CRUCE AEREO L=8 m (01 UNO)								
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.02.01.01.01	LIBREZA DE TERRENO MANUAL	m ²	13,28	1,63	21,65				
01.02.01.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	39,12	1,71	66,90				
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m ³	6,75	46,59	314,48				
01.02.02.02	RELLENOS CON MATERIAL PROPIO	m ³	2,10	31,00	65,10				
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
01.02.03.01	SOLOADO PARA ZAPATAS E=10CM CONCRETO 1:1:10	m ²	3,02	19,34	58,41				
01.02.03.02	CONCRETO 1:1:10 400kg/m ³ 1,8% N ₂	m ³	1,80	365,77	658,39				
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
01.02.04.01	CONCRETO 1:1:10 400kg/m ³ 1,8% N ₂	m ³	6,08	435,55	2.638,08				
01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	21,70	60,49	1.312,63				
01.02.04.03	ACERO CORRIANTE F _{yk} 4200 kg/m ² GRADO 60	kg	336,78	6,78	2.283,17				
01.02.05	TARRAJES								
01.02.05.01	TARRAJE EN COLUMNAS	m ²	21,60	56,28	1.215,65				
01.02.06	TUBERIAS								
01.02.06.01	TUBERIA DE FGT DE 1 1/2"	m	16,20	12,74	206,53				
01.02.07	VARIOS								
01.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TPO BOA 3/8"	m	80,30	12,75	1.023,83				
01.02.07.02	PENDOLAS DE FIERRO 80x114"	m	25,12	32,44	816,31				
01.02.07.03	ARRAZADERA DE ACERO COMEJAR SEG. DISEÑO PROPIO Y TUBERIA	Und.	14,00	26,19	366,66				
01.02.07.04	ARRAZADERA DE ACERO 05-3/8"	Und.	14,00	21,49	300,86				
01.02.07.05	TRAPAJE DE ACERO 05-3/8"	Und.	2,00	21,49	42,98				
01.02.07.06	APoyo MOVI EN LA COLUMNA	Und.	2,00	60,69	121,38				
01.02.07.07	OROPAS METALICAS DE 3/8"	Und.	4,00	24,59	98,36				
01.02.07.08	BARRELA DE MADERA 05-1 1/2" 80"	Und.	2,00	55,94	111,88				
01.02.07.09	BARRELA DE MADERA DE 2"x3" 60 x 25"	Und.	14,00	18,19	254,66				
01.02.09.01	COSTO DIRECTO				140.209,63		12.020,63		
01.02.09.02	GASTOS GENERALES						1.502,41		
01.02.09.03	PRESUPUESTO DE OBRA						135.231,04		
01.02.09.04	GASTOS DE SUPERVISION						5.275,40		
01.02.09.05	PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL VINCULANTE						140.985,44		



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Incidencia de 5.499 % del monto contratado el cual será ejecutado en un plazo de 30 días calendarios por la modalidad de administración directa, por la siguiente se detalla:

SEGÚN LO CALCULADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA
DEL PTO. DEDUCTIVO DEL PTO. ADICIONAL

DEL PTO. DEDUCTIVO		DEL PTO. ADICIONAL	
COSTO DIRECTO	39,370.50	COSTO DIRECTO	120,209.63
GASTOS GENERALES	4,919.74	GASTOS GENERALES	15,021.41
PRESUPUESTO DE OBRA	44,290.24	UTILIDAD	135,231.04
SUPERVISIÓN	1,884.66	SUB TOTAL	5,754.40
PTO. DEDUCTIVO	46,174.90	PTO. DEDUCTIVO	140,985.44

DEL PRESUPUESTO DEL EXP. TECNICO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

PARTIDA	DESCRIPCION	DEL ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01		
		POR ADICIONAL N° 01	POR DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	PRESUPUESTO TOTAL
1	COSTO DIRECTO	120,209.63	39,370.50	80,839.13
2	GASTOS GENERALES	15,021.41	4,919.74	10,101.67
3	PRESUPUESTO DE OBRA	135,231.04	44,290.24	90,940.79
4	SUPERVISIÓN DE OBRA	5,754.40	1,884.66	3,869.75
5	TOTAL	140,985.44	46,174.90	94,810.54
DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO Y ADICIONAL VINCULANTE N° 01				94,810.54

XIII. CALCULO DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El porcentaje de incidencia respecto al monto contratado y aprobado original es de 5.499% tal como se indica a continuación.

INCIDENCIA

% INCIDENCIA	=	$\frac{\text{P.A. N° 01} - \text{P.D N° 01}}{\text{COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO (M.C.O)}}$	
% INCIDENCIA	=	$\frac{140,985.44 - 46,174.90}{1,724,046.93} \times 100 = 5.499\%$	

%INCIDENCIA = 5.499%

XIV. CONCLUSIONES

(...)

La Supervisión de Obra **OPINA FAVORABLEMENTE LA APROBACION** a la solicitud de Modificación al Expediente técnico por Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 causal: Por modificación del presupuesto de la obra por incremento o deductivo, por el cual será ejecutado en un plazo de 30 días calendarios; determinado por el análisis ejecutado por esta supervisión de Obra en base a los documentos de sustentatorios por el área de competente.

Se concluye el presente informe, señalando que el **EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01, POR EL ADICIONAL DE OBRA N° 01, de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"**, está formulada en merito a la **DIRECTIVA N° 005 - 2009 - GR-JUNIN, acápite 5.3.8 Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra, 5.3.8.3. donde se justifica el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01, POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, es indispensable el adicional, para alcanzar el objetivo del proyecto.**

(...)

XV. RECOMENDACIÓN

El presupuesto del Adicional de Obra N° 01 asciende a la suma de **S/ 140,985.44** (Ciento Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y cinco con 44/100 Nuevos Soles), el presupuesto del Deductivo de Obra N° 01 asciende a la suma de **S/ 46,174.90** (cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro con 90/100 soles). Teniendo una incidencia presupuestal de **S/ 94,810.54** (noventa y cuatro mil ochocientos diez con 54/100 soles).

La incidencia presupuestal viene a ser el **5.499%** con respecto al presupuesto inicial de la Obra, teniendo en cuenta que en el presupuesto del Adicional y Deductivo consideran Gastos Generales y gastos de Supervisión.

En consecuencia, esta supervisión recomienda a la entidad aprobar el presente **EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01** y emitir la Resolución de Aprobación del Monto del Presupuesto Adicional que asciende a la suma de **S/.**



94,810.54 (noventa y cuatro mil ochocientos diez con 54/100 soles), a fin de continuar con la ejecución de la obra y cumplir con las metas proyectadas en el plazo reprogramado de la obra.

(...)"

Que, mediante el Memorando N° 6096-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha de recepción 04 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, remite el Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional y deductivo vinculante N° 01, al Sub Gerente de Estudios, que en conformidad a los actuados emitidos por el Residente de Obra y del Supervisor de Obra indica que dentro de la competencia de la Sub Gerencia de Estudio es aprobar los expedientes técnicos y durante el proceso constructivo de las mismas aprobar los correctivos del proyecto a que hubiese lugar, para alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas, misma que se acoge al Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Informe Técnico N° 85-2024/ING.FGQ del 18 de octubre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, señala que la Modificado N° 01 por adicional y deductivo vinculante N° 01, es por la causal de situaciones imprevisibles generales posteriormente a la autorización del titular de la entidad o del funcionario designado para su ejecución.

Que, mediante la Informe Técnico N° 1234-2024/GRJ/GRI/SGE del 18 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, en el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", señalando lo siguiente:

(...)

Que, habiendo brindado la CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, con procedencia de la Sub Gerencia de Obras y contando con la opinión favorable del PROYECTISTA al Expediente Técnico Modificado N°01 por Adicional y Deductivo Vinculante N°01, esta Sub Gerencia **EMITE OPINIÓN FAVORABLE** considerando las justificaciones técnicas legales realizadas por el Residente y Supervisor de Obra, quienes serán responsables de las deficiencias, omisiones, errores, que puedan surgir en la ejecución de la presente prestación adicional.

El expediente técnico modificado N°01 por adicional y deductivo vinculante N°01 tiene un Presupuesto de S/. 94,810.54; con precios a marzo de 2024, donde la obra es por administración directa por lo que los insumos y subpartidas no requieren deflactar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	INCIDENCIA (%)
01	Presupuesto Adicional N°01	140,985.44	8.177 %
02	Presupuesto Deductivo Vinculante N°01	- 46,174.90	-2.678 %
TOTAL		94,810.54	5.499 %

Según referencias el Plazo de ejecución es de 30 días calendarios, el cual este sujeto a las consideraciones de la obra y del Supervisor de Obra.

- El presupuesto acumulado es el siguiente:

Presupuesto de obra		S/. 1,724,046.93	
Item	Descripción	Monto	Incidenia %
01	Expediente Técnico Modificado N°01 por Adicional y Deductivo Vinculante N°01	94,810.54	5.499 %
Acumulado		S/. 94,810.54	5.499 %

- Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico Modificado N°01 por Adicional y Deductivo Vinculante N°01, la responsabilidad recae, en el Residente de Obra: Ing. Luis Gregorio Arquíneva Quispe con CIP N°249977, quien elaboro el expediente técnico adicional y el supervisión de obra: Ing. Katy Liz Vicuña Arce con CIP N°204355, quien aprobó y brindo conformidad cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

(...)



Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Saldo de Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2629304;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico modificado N° 01 por Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Saldo de Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2629304; elaborado por el residente de obra, Ing. Archiñeva Quispe Luis G. con CIP: 249977, asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación de la Ing. Katy Liz Vicuña Arce, como supervisor de obra, según Carta N° 020-2024/SO-KLVA e Informe Técnico N° 016-2024-GRJ/GRI/SGSLO/SUP-KLVA, de fecha 16 de septiembre del 2024

Estando a lo propuesto Sub Gerencia de Estudios, así como por lo señalado por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

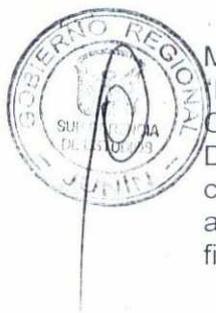
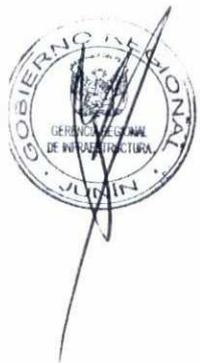
ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2629304, esto por la modalidad de administración directa, por el plazo de treinta (30) días calendario y un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2024, conforme lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	INCIDENCIA (%)
01	Presupuesto Adicional N°01	140,985.44	8.177 %
02	Presupuesto Deductivo Vinculante N°01	- 46,174.90	- 2.678 %
TOTAL		94,810.54	5.499 %

SON: NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 54/100 SOLES

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, del proyecto: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

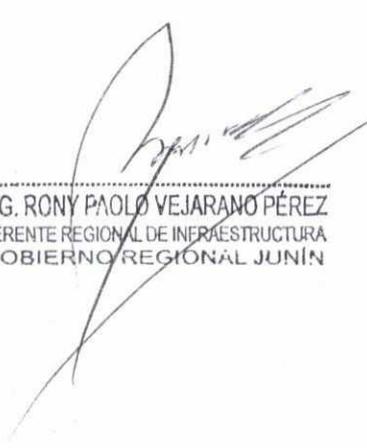
ARTÍCULO 3°. - **DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional y Deductivo



Vinculante N° 01, del proyecto: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI: 2629304, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente al profesional que elaboró el expediente siendo el Residente de Obra: Ing. Arquíneva Quispe Luis G. con CIP N° 249977, el Supervisor de Obra: Ing. Katy Liz Vicuña Arce, con CIP N° 204355 que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4° - NOTIFICAR, a presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 04 NOV. 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

